

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo  
Córdoba**

Núm. 3.306/2018

Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC, nº 21/18.-6º, de fecha 19/09/2018, en relación a la delegación de competencia de aprobación de la orden de inicio de expedientes de contratos mayores en la presidencia del IMDEEC.

Se extracta del certificado de acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC, que aprobó, en sesión ordinaria el 19 de septiembre de 2018, entre otros, los siguientes puntos:

Primero. Delegar la aprobación de la orden de inicio de expe-

diente de contratos mayores en la Presidencia del IMDEEC, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Segundo. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art.9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así mismo en el portal de transparencia o página web de este organismo.

Córdoba a 1 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Presidenta del IMDEEC, Mª del Mar Téllez Guerrero.